



**AUTORIZA CAPACITACIONES A LOS CONSEJEROS
DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.**



ASESORÍA JURÍDICA
CJR/ESM / PNB

00783 12.04.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS estos antecedentes; la providencia interna núm. 633, de 25 de marzo de 2022, del Jefe Asesoría Jurídica; la providencia núm. 439, de 24 de marzo de 2022, de la Dirección de este Instituto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, conforme al artículo 57 inciso 3 en armonía con el 59 letra a) del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile, es un servicio público funcionalmente descentralizado, al que le corresponde "servir de laboratorio nacional y de referencia en los campos de la microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, imagenología, radioterapia, bancos de sangre, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional, y desempeñará las demás funciones que le asigna la presente ley."

SEGUNDO: Que, el mismo D.F.L. en su artículo 61, establece para el Instituto de Salud Pública de Chile las atribuciones con las que cuenta su Director(S), consignando entre otras la consignada en el literal h), que señala: "*Celebrar convenios de prestación de servicios, asistencia y asesoría con organismos y entidades letradas públicas o privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, en la forma y condiciones que determine el reglamento*".

TERCERO: Que, así las cosas, el Director(S) de este Servicio ha estimado conveniente de acuerdo a sus atribuciones, impartir capacitaciones gratuitas en materias de su referencia, para cinco consejeros integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Salud Pública de Chile, cuyas designaciones constan en la Resolución Exenta N° 838, de 7 de mayo de 2021, por la que se constituye nueva integración de los consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de este Instituto, para el periodo 2020 – 2024, que se tendrá presente para efectos de la dictación de este acto administrativo.

CUARTO: Que, es interés de este Instituto que las capacitaciones, las cuales serán impartidas por funcionarios del Servicio, contribuyan de manera gratuita a la comunidad. En este sentido, el artículo 9 letra f) del Código Sanitario, autoriza a este Director(S) a rebajar o eximir aranceles a determinadas personas naturales o jurídicas que ejecuten actividades de asistencia social, docencia o investigación científica, lo cual sería del caso; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley N° 18.575; lo prescrito en la Ley N° 19.880 que; lo señalado en los artículos 59 letra b), 60 y 61 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo señalado en el artículo 9 letra f) del Código Sanitario; en la Resolución Exenta N° 2861 de 2019, que modifica integración del Consejo de la Sociedad Civil del

Instituto de Salud Pública de Chile; lo previsto en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la el Decreto Supremo N° 51, de 2021, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍZASE** la participación de los consejeros del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Salud Pública de Chile, en las capacitaciones que serán impartidas por sus funcionarios de acuerdo al siguiente recuadro adjunto:

Consejera : **Magaly Miranda Ávila**
 Rut : **10.823.577-2**
 Asociación : **Federación Nacional de Enfermeras y Enfermeros de Chile**
 Correo : **asuntoslaborales@fenasenf.cl**

N°	Código	Nombre	Depto.
37	S/C	Taller: "Proceso de Comercio Exterior asociado a Mercancías sujetas a Control Sanitario" .	Agencia Nacional de Medicamentos
48	S/C	Taller: "Ergonomía Participativa" .	Salud Ocupacional
49	S/C	Taller: "Elaboración de Informes Técnicos relacionados a la Gestión de los Riesgos Musculoesqueléticos" .	Salud Ocupacional

Consejero : **Felipe Zúñiga Arbalti**
 Rut : **13.106.441-1**
 Asociación : **Universidad de Concepción**
 Correo : **fzuniga@udec.cl**

N°	Código	Nombre	Depto.
27	7700204	Taller: "Inmunohematología" .	Biomédico
28	7700205	Taller: "Verificación de Métodos Analíticos en Laboratorio Clínico según Recomendaciones CLSI" .	Biomédico
52	S/C	Taller: "Consenso de Laboratorio Clínico para la Lectura e Interpretación de Electroforesis e Inmunofijación en las Gammopatías Monoclonales" .	Biomédico

Consejera : **Bernarda Yagüe Ahumada**
 Rut : **4.758.206-7**
 Asociación : **Consejo Consultivo del Complejo Asistencial Sótero del Río**
 Correo : **bernardayague@gmail.com**

N°	Código	Nombre	Depto.
3	7700193	Curso: "Farmacias Comunitarias (Farmacovigilancia y Uso Racional de Medicamentos)" .	Agencia Nacional de Medicamentos

Consejera : **Elizabeth Vera Mansilla**
 Rut : **8.368.955-2**
 Asociación : **Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, CONADECUS**
 Correo : **verasalud28@gmail.com**

N°	Código	Nombre	Depto.
50	S/C	Taller: "Gestión de Riesgos Psicosociales" .	Salud Ocupacional

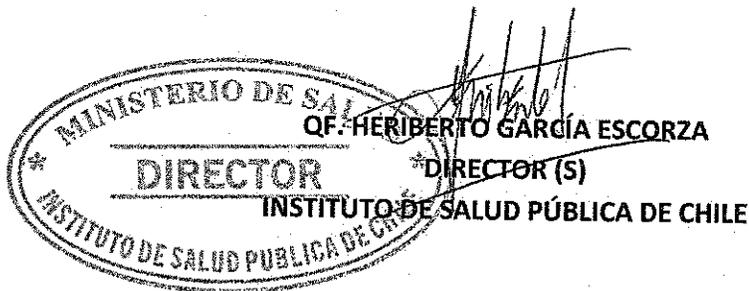
Consejera : Nataly Gutiérrez
Rut : 15.931.838-9
Asociación : Colegio de Nutricionistas Universitarios de Chile A.G.
Correo : n.gutierrez.h@gmail.com

N°	Código	Nombre	Departamento
50	S/C	Taller: "Gestión de Riesgos Picosociales"	Salud Ocupacional.
54	S/C	Webinar: "Status de Folatos y requerimiento nutricionales en distintas regiones del mundo-Estudios Poblacionales".	Biomédico

2.- EXÍMASE a los consejeros del Consejo de la Sociedad Civil de este Instituto de Salud Pública de Chile, previamente individualizados en el numeral 1.- de esta resolución, de la totalidad del pago de los aranceles descritos en el recuadro precedente, correspondientes a los "Códigos: 7700204 – N° 27; 7700205 – N° 28; 7700193 – N° 3".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

www.ispch.cl



06/04/2022
Resol. A1/N° 275
Ref., S/R
ID N° 814068

Distribución:

- Dirección.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.
- Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Salud Pública de Chile.
- Subdepto. Gestión Financiera.
- Oficina de Partes



Transcrito Fielmente
Ministro de Fé